

ORDENANZA N° 3767/2011

VISTO:

La **RESOLUCIÓN N° 6.069/2011** del D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se acepta la propuesta de pago realizada por el Sr. Ignacio Trossero, por deuda que posee con el municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles y Trabajos a Terceros;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 6.069/11** del D.E.M.-----

ART.2°)-ENVIAR al D.E.M. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**

Gálvez, 22 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 6069

VISTO:

La propuesta de pago realizada por el Sr. Ignacio Trossero, mediante Expte. N° 52, T, 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta, consiste en abonar la deuda municipal, en concepto de Tasa General de Inmuebles y Trabajos a terceros, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Corrientes 658, en la suma de \$ 2.050 (Pesos dos mil cincuenta);

Que la deuda, asciende a la suma de \$1.854,20 (Valor Nominal al 22/12/2011);

Que atendiendo a la voluntad de pago, este Departamento Ejecutivo, estima conveniente aceptar su propuesta y elevarla luego al Concejo para su referéndum;

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias:

RESUELVE

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por el SR. IGNACIO TROSSERO, de cancelar la deuda de Tasa General de Inmuebles y Trabajos a terceros, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Corrientes 658, Contribuyente N° 5925, en la suma de \$ 2.050 (Pesos dos mil cincuenta) de contado en efectivo.-----

ART.2°)-ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para su Referéndum.-

ART.3°)-COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-----